

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 12 de Setiembre de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

RADICANTES EN TERMINO de Horna.

Perteneientes al curato.

(Vease el número 68.)

Otra en dicho camino de una media, otra en dicho camino de una media, otra mas arriba de tres celemines, otra en la compuerta de tres celemines, otra debajo de los Pradillos de una media, otra en dicho sitio de nueve celemines, otra en los Centenales de tres celemines, otra en la Puentecilla de una media, otra detras de la Cruz de nueve celemines, otra en la Lagunilla de una media, otra en el llano de la Lagunilla de una media, otra debajo de la Lagunilla de una media, otra en el Canto de tres medias, otra en el angosto del Henazar de una media, otra en el arroyo Mocho de una media, otra en el Berrueco de una media, otra mas arriba de una media, otra en la peña Ustancia de nueve celemines, otra en las Calzadas de una media, otra en el Collado de dos medias, otra en dicho sitio de una media, otra en el Cipotero de dos medias, otra mas abajo de una media, otra en el camino de Bujarrabal de una media, otra en dicho

camino de tres medias, otra en dicho camino de tres medias, otra en el Val de nueve celemines, otra en Nava de dos medias, otra en dicho sitio de tres celemines, otra yerma en dicho sitio de seis medias, otra yerma en dicho sitio de dos medias.

Prados.

Un prado cercado de piedra seca en el Pozuelo de nueve celemines, otro en la cerrada de tres celemines, otro en los Pradillos de tres celemines, otro en el Berrueco de tres celemines, otro en los Polbares de tres celemines, otro en el canto de una media, otro en el angosto del Henazar de tres celemines, otro en las Hondonadas de una media.

RADICANTES EN TERMINO de Valconete.

Perteneientes al curato de la villa de Balconete.

Una de nueve celemines, en la Chorrera, otra de una fanega en las desillas, otra de tres medias en el pasadero, otra de una fa-

nega en el pozo de valconete, otra de una fanega en el oyo, otra de seis celemines, en la fuente cavallo, otra de una fanega en los yesares, otra de seis celemines en las cañaveras, otra de tres medias en carra-irueste, otra de una fanega en carralasiñas, otra de una fanega en el pozo, otra de seis celemines, en el rincon, otra de ocho celemines en el pozo de retuerta, otra de tres medias vajo san Roque otra de tres celemines en la casenda, otra de seis celemines, en las desillas, otra de tres celemines en el pasadero, otra en el hoyo, otra de dos celemines en las condijadas, otra de diez celemines en la puentecilla otra de ocho celemines en rio viejo, otra de ocho celemines en el caz, otra de seis celemines en fuente caballero, otra de ocho celemines en santa Barbara, un huerto en el Baral.

Viñas.

Una de seiscientas cepas en el estanque, otra de cien cepas en el Rojo, otra de cuatrocientas cepas en carratomellosa.

Olivos.

Un olivar de veinte pies en

la martina, otro de setenta olivos en las llanadas, otro de cuarenta en los majuelos.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial de la villa de Balconete.

Una tierra de una fanega en el charquilla, otra de una fanega en la lomadilla, otra de seis celemines en el rincón, otra de seis celemines en San Roque.

Olivares.

Uno de treinta pies en Peña Blanca, otro de veinte pies en las altas, rentan setenta y seis reales.

Pertenecientes á las cofradías de S. Nicolás y San Sebastián en término de la villa de Balconete.

Una tierra de cuatro celemines en el prado, otra de dos celemines en la Toba, otra de un celeminio en la cascuela, otra de seis celemines en el hoyo, otra de seis celemines en río viejo, otra de tres medias en cañalaseña.

Olivos.

Un olivar de sesenta pies en el condado, otro de treinta pies en las llanadas, rentan setenta reales una tierra de seis celemines, en el pasadero, renta veinte y siete reales.

Pertenecientes al Beneficio curado de la villa de

Balconete.

Una de nueve celemines en la Chorrera, otra de una fanega en las desillas, otra de tres medias, en el pasadero, otra de una fanega en el pozo de Balconete, otra de una fanega en el hoyo, otra de seis celemines en la fuente caballero, otra de una fanega en los yesares, otra de seis celemines en las cañaveras, otra de tres medias en carra-irueste, otra de una fanega en carralasviñas, otra de una fanega en el pozo, otra de seis celemines en el rincón, otra de ocho celemines, en el Pedro de retuerta, otra de tres medias vajo S. Roque, otra de tres celemines en la cascuela, otra de seis celemines en las desillas, otra de tres celemines en el pasadero, otra de seis celemines en el hoyo, otra de dos celemines en las condijas, otra de diez celemines en la puentecilla, otra de ocho celemines en rioviejo, otra de ocho celemines en el caz, otra de seis celemines en fuente caballero, otra de ocho celemines en Santa Barbara, un huerto en el barral.

Viñas.

Una de seiscientas cepas en el estanque, otra de cien cepas en el rojo, otra de cuatrocientas cepas en carratomelosa.

Olivos

Un olivar de veinte y dos olivos en la martina, otro de setenta olivos en las llanadas, otro de cuarenta olivos en los majuelos.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia de la villa de Balconete.

Una tierra de una fanega en el charquillo, otra de una fanega

ga en la somadilla, otra de seis celemines, en el rincón, otra de seis celemines en S. Roque.

Olivos.

Un olivar de treinta pies en Peña Blanca, otro de veinte pies en las Matas.

Pertenecientes á San Nicolás y San Sebastián en término de la villa de Balconete

Una tierra de cuatro celemines en el Prado, otra de dos celemines en la Toba, otra de un celeminio en la Cascada, otra de seis celemines, en el Oyo, otra de seis celemines en el Río Viejo, otra de tres medias en la Cañada de la Sena, rentan anualmente sesenta y seis reales, otra tierra de seis celemines en el Pasadero.

Olivos.

Un olivar de treinta pies en las Llanadas, otro olivar de sesenta pies en el Condado.

RADICANTES EN TERMINO de Barriopedro.

Una tierra en la Cruz de Juanico, otra en la Veguilla de la Presa, otra en la Sauquilla, otra en Valdeperemudo, otra en la Vedaña, otra en la fuente de los Perdices, otra en Valdelastruente, otra en Valdelastruente, en el pago de Valdelastruente, otra en el Quicarejo, rentan anualmente

se
c sei
te una fanega y seis celemines de trigo.

Pertenecientes al Curato en término de la villa de Barriopedro.

en
pies
Una tierra en la senda de las viñas, otra en las Viñuelas otra en la senda de los huertos, otra en los Diezgos, otra en el Rubalejo, otra en el Roble de Juan de Agueda, rentan anual una fanega y seis celemines.

Pertenecientes á la Iglesia Parroquial de la villa de Barriopedro.

Una heredad de tierras en diez pedazos.

Perteneciente al Curato en término de la villa de Barriopedro.

Una heredad de tierras en seis pedazos.

RADICANTES EN TERMINO de Valdeconcha.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de dicha villa.

Una haza en el tejár de Fuente-laencina, otra en dicho sitio, otra en los Orcajos, una tierra en Valde-Domingomalo, otra en frente del Molino arinero de esta villa, una haza en la Dehesa, un cañamar frente de la Dehesa, un huerto en el Buzon, una tierra en el Barranco, otra en frente de dicho Molino, otra en la Peña

Chirlata, otra en el Carbonero, otra en la mojonera de Pastrana, otra en el pasado del Vadillo, otra en el barranco del Val, otra en Valverde, otra en el vallejo de Trillo, otra en la Cantera, una haza en Valverde, rentan anual trescientos treinta y seis reales.

Pertenecientes al curato en término de la villa de Valdeconcha.

Una tierra en término de Conchuela, otra en Baldueba, otra en Conchuela, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio.

Término de esta villa.

Una tierra en las Puentes, otra en el Labadero, otra en los Holmillos, otra en Carra-Zurita, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra junto á la hermita del Santo Cristo, otra en la peña del Tomogordo, otra en dicho sitio, otra en el Cascajar, otra detras de las heras de San Sebastian, otra en las Puente-cillas, otra en Contoñola huerta del Señor de esta villa, un huerto en el Buzon, veinte y cuatro olivos, en Carra-Zurita, renta anual quince fanegas de trigo.

Pertenecientes al curato en término de dicha villa.

Una casa calle de la fuente núm. ocho.

Pertenecientes á la fábrica

de Iglesia en término de la Villa de Valdeconcha.

Una casa calle del Barranco número tres, renta anual sesenta reales.

RADICANTES EN TERMINO de Villanueva de Alcoron.

Pertenecientes al Beneficio Curado en término de la villa de Villanueva de Alcoron.

Un huerto adyacente contiguo al pueblo, renta anual tres celemines de trigo.

Perteneciente al Beneficio de Cifuentes en término de la villa de Villanueva de Alcoron.

Una casa en la Plaza Real, renta anual cincuenta y cinco reales.

Pertenecientes á Obra-pia de Animas de la villa de Villanueva de Alcoron.

Ciento cuarenta y nueve almudes de tierra en término de esta villa.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Villanueva de Alcoron.

Ciento treinta y cinco fanegas de tierra en este término

4
renta anual quince fanegas de trigo.

Radicantes en término de Valdelagua.

Pertenecientes á la Cofradia del Santismo en término de la villa de Valdelagua.

Una tierra en el Corral del Cura, otra en Carrasquilla.

Pertenecientes á la Capellanía de Animas en término de la villa de Valdelagua.

Una tierra en el Barranquillo, unos olivos en Carra-picazo, otros en el Pertillejo, otros y una viña en Majatablada, rentan anualmente ochenta reales.

Pertenecientes á la Fábrica de Iglesia en término de dicha villa.

Una tierra en Valdeduron renta anual tres reales, otra en dicho sitio renta anual cinco reales, otra yerma en dicho sitio, un huerto en las Peñas renta anual seis reales, una Cruz de Pantrillar camino de Castilmimbres renta anual dos reales, una tierra en Valde-la Fuentes, rentan anual tres reales, una Bodega camino para las Biñas, renta quince reales.

RADICANTES EN TÉRMINO de Renera.

Pertenecientes al Benefi-

cio curado de la villa de Renera.

Ochenta olivos en san Pedro, cincuenta y tres en el bueril, veinte y ocho en dicho sitio, sesenta y cuatro en los manadares, cinco en el palomar, veinte y cinco en los dos caminos, cuarenta y nueve en dicho sitio, cuarenta y cuatro en el pozo, rentan dichos olivos ciento cincuenta reales, veinte y dos olivos en la cañada, nueve olivos en los lirios, diez y ocho en las peñas, una tierra cañamar en la zurraguera, renta veinte y ocho reales.

Pertenecientes á la capellanía de la villa de Renera.

Una casa en el barrio de San Pedro, renta ciento treinta y dos reales, incluido el aceitero que hay en dicha casa, un bodegon en las parras, una tierra de dos fanegas en el pendero, otra de una fanega en los cuadrejonos, otra de seis celemines bajo la presa, otra en las pozas, un cañamar de seis celemines en dicho sitio, otro de ocho celemines en las Pozas, otra de ocho celemines en dicho sitio, otra de quince celemines en el huerto del Cuadro; otra de tres celemines en el Sayaton, otra de tres celemines en la Zurraguera, una tierra de dos fanegas en los Cuchillos.

Olivares.

Diez y nueve olivos camino de la Nava, sesenta en los Curados, cuarenta y uno en dicho sitio, doscientos en el Tallar, trescientos noventa y seis bajo las Peñas, veinte y uno en los caminos, cuarenta y cuatro en la Quibrabaja, treinta y uno en el Redondo, veinte y

seis en la Zarzuela, cincuenta y cuatro en la Cañada treinta y tres en el Orcajo alto rentan anual setecientos setenta reales.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Renera.

Un cañamar de tres celemines en la Noguera.

Olivos.

Un olivar en la fuente de Santa Maria de senta y tres pies, otro en el Caño de la fuente de cincuenta y seis pies, otro de veinte y cuatro pies, una viña de cien cepas en Carracange, rentan anual ciento cincuenta y un reales y diez y siete maravedises.

Pertenecientes á la obra pia de animas de la villa de Renera.

Una tierra de nueve celemines en la compuerta, renta dos fanegas y un celemin de trigo, otra de doce celemines en la soledad, otra de diez y ocho celemines en la Peña Blanca, otra de once celemines en Sayaton, otra de siete celemines en dicho sitio, otra de siete celemines en Sayaton renta ochenta y siete reales, cuarenta y dos olivos en las peñas, renta veinte reales.

Pertenecientes á la cofradia sacramental de nuestra señora de la Asuncion en término de Renera.

Un molino arinero en la vega de arriba, renta noventa fanegas, 6 celemines de trigo.

Continuará.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.